BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 19 MES 08 AÑO 2021

Yo **DARIO MOYANO QUIROZ** identificado con cédula de ciudadanía número **No. 79'768.199** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021223455419 1	A. P	David Hernandez.	

Motivo de la Devolución	Detalle
1. X No existe dirección	En la carrera 69 A con 2b, no existe
2. Dirección deficiente	el 72, la cuadra termina en 66.
3. Rehusado	
4. Cerrado	12:35.
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	DARIO MOYANO QUIROZ
Firma	
No. de identificación	79'768.199 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 20 AGO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 26 AGO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20212234554191
Fecha: 17-08-2021
20212234554191

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2021

223

Señor (a)
DAVID HUMBERTO HERNANDEZ HURTADO
Carrera 69 A # 2B - 72
Ciudad

REF:

EXPEDIENTE	EXPEDIETE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2020583490130082E	11-001-6-2020-430102	2 de septiembre de 2021	8:00am
2021583490112273E	11-001-6-2021-170224	2 de septiembre de 2021	8:10am
2021583490112554E	11-001-6-2021-179732	2 de septiembre de 2021	8:20am
2020584490111401E	11-001-6-2020-203360	2 de septiembre de 2021	8:30am
2021583490113280E	11-001-6-2021-191230	2 de septiembre de 2021	8:40am

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto que avoca conocimiento con fecha (FECHA AUTO DE AVOCA) proferido por el Inspector 10 de Descongestión Distrital de Policía, sírvase comparecer en el CADE de Kennedy de Bogotá, ubicado en la Carrera 78K # 36-55 sur Piso 2º, modulo 7, el día y hora señaladas de acuerdo al cuadro de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública relacionada con la imposición de los Comparendos anteriormente informados en la referencia, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia establecido en el numeral 2 del artículo 35 descrito como "35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía, en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La audiencia será de modo presencial, pero si las circunstancias impiden su realización, esta se hará de manera virtual y usted podrá solicitar el link para su ingreso o solicitar aplazamiento de la misma con mínimo (un) 1 día de anticipación, al siguiente correo: ingrith.benitez@gobiernobogota.gov.co

Atentamente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN 000028 DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

ELMER ANDRES RODRIGUEZ VIVAS
Inspector de Policía 10 de Descongestión
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Anexos:
Copia:
Proyectó: Milena Alonso B.
Revisó y Aprobó: Elmer Andrés Rodríguez Vivas